

Asunción, 11 de junio de 2024

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCIÓN DE LOS
PRECIOS REFERENCIALES -

Referencia: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) - PROCESO LICITATORIO N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE LA CONACOM- AD. REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID N° 441.439

La Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la Dirección de Administración, Personal y Finanzas- dependiente de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Competencia, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, se procede a realizar la estimación de precio referencial a ser aplicado al procedimiento adoptado en el marco del proceso licitatorio supra referenciado, enmarcado en los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, en los siguientes términos:

La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 42.- Estimación de costos, establece detalladamente las consideraciones que las instituciones públicas deberán observar a fin de realizar las estimaciones de costos para sus procedimientos de contratación.

El Art. 36.- Estimación de costos, del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", último párrafo, señala cuanto sigue: "...La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables...".

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", regula respecto de la publicación de la estimación de costos (precios referenciales) y sus antecedentes; y del criterio de evaluación aplicable al análisis de tales precios referenciales, el cual deberá ser incorporado en las Bases Concursales. Asimismo, incorpora una Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22... las Convocantes deberán tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales los siguientes aspectos:

1. *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación,*

Comisión Nacional de la Competencia
Administración, Finanzas y Personal
Avda. España N° 1336 c/ Dr. Cayo Romero
Teléfonos: 208 707- 208 708



Alfonso Velázquez
Encargada UOC
CONACOM



- contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
- Los precios seleccionados deben responder a bienes, servicios u obra públicas con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.*
 - En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieren servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.*

Antecedentes:

- I. Solicitud de Especificaciones y justificación técnica requerida por Memorándum CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 30/2024, por la cual se providencia los ajustes de las especificaciones técnicas con relación al presente contrato.
- II. Notas varias emitidas por el Dpto. de UOC a través de la cual se solicita a los potenciales oferentes el precio unitario de los servicios a requerirse, remitida vía email de la convocante de fecha 04/04/2024.
- III. Respuesta de cotizaciones remitidas vía email, por la empresa LimpiarTE MAFARA SA; en fecha 06/06/2024;
- IV. Contrato de otra entidad tal como: CONTRATO DINAPI Contrato N° 15/2020 -ID N° 383.355; y Ultimo de la CONACOM- CONTRATO N° 2/2022 - ID N° 409.764.

Hechos:

En base a la necesidad Institución de contratar una empresa calificada para la prestación del Servicio de Limpieza, y de acuerdo al funcionamiento institucional se ajustaron algunos puntos de las especificaciones técnicas del contrato vigente. Y en tal sentido, se procedió como **primer lugar** a solicitar por nota a potenciales oferentes que nos faciliten sus precios unitarios presupuesto actualizados, a través de email de fecha 08/05/2024 y por último el 04/06/2024: a los siguientes: MARAFA SA; EL OLIMPICO SRL; SERVICIOS PARAGUAYOS SA; LAYA CONSTRUCCIONES SA; LIMPIEZAMODERNAS PARAGUAYA SRL; CLEARING SOCIEDAD. De los cuales la respuesta obtenida corresponde a la firma de MARAFA SA.

En **segundo lugar**, la UOC recurre a las adjudicaciones anteriores realizadas por otras Entidades tratándose de los mismos servicios, en este caso el CONTRATO DINAPI Contrato N° 15/2020 -ID N° 383.355, correspondiente al ejercicio 2020, y tratándose de un Servicio de Limpieza que conlleva a pagos de SALARIOS MINIMOS, a la fecha tuvo variaciones en aumento. Por tanto, se consideró importante tomar el monto del contrato utilizado como referencia y ajustar de



acuerdo al porcentaje de variación correspondiente al 5,1% establecido por Decreto N° 9584/23, que se podrá observar en el Anexo I., como quedo Monto Adjudicado mensual con relación Monto ajustado.

Y, por último, se consideró el último contrato de Limpieza celebrado por la CONACOM (CONTRATOS CONACOM N° 2/2022 - ID NRO. 409.764). Pero en este caso en particular ya no se contempló la variación mencionada en el párrafo anterior debido a que el Precio Adjudicado inicialmente ya sufrió reajuste mediante adenda en consonancia al Decreto N° 9584. Razón por la cual, el monto tomado como referencial corresponde al importe que la CONACOM se encuentra ejecutando hasta la fecha.

En base, a todo lo expresado en los párrafos anteriores, se establece la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales corresponde a la siguiente combinación de: ... 3) *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones. Y 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Una vez obtenido los precios unitarios por los ítems requeridos, y de esta manera se puede realizar la combinación de los precios para la obtención del precio de referencia. Siguiendo lo señalado en la norma del punto (3 y 4) como se puede observar en el Anexo I que forma parte del presente Dictamen, respaldados todos documentalmente.

En conclusión, la Convocante determina el **PRECIO REFERENCIAL** unitario con el "promedio" que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos de la siguiente manera: Un presupuesto de un potencial oferente (MAFARA); Un contrato de DINAPI con ID N° 383.355 reajustado al 5.1 % sobre el monto adjudicado, y el último contrato vigente celebrado para el servicio de limpieza de la CONACOM, se puede observar en el anexo I que forma parte del presente dictamen, respaldados todos documentalmente.

Conclusión y Recomendación

Por tanto, en base a todo lo precedentemente expuesto, se concluye que esta Convocante se ajusta razonablemente al monto establecido como Referencial, siguiendo las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la elaboración de precios referenciales. Por tanto, se recomienda realizar el llamado por el monto establecido como referencial, cuyo importe asciende a Gs. **8.458.397** establecido en el cuadro del Anexo I. y se adjunta documentos constitutivos y respaldatorios.

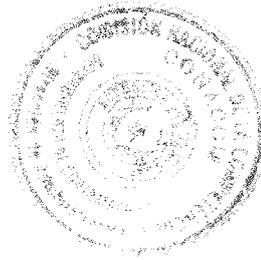
Que, habiéndose dado cumplimiento a las reglamentaciones dispuestas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la obtención de precios referenciales, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los montos unitarios referenciales establecidos en los cuadros ilustrado



en el Anexo I para la "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE LA CONACOM- AD. REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID N° 441.439". Es importante mencionar que para la obtención de los precios de referenciales fueron elaborados bajo los principios rectores establecidos en el artículo 4to inciso a) Economía, Eficacia y Eficiencia de la Ley N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el criterio de razonabilidad.

En base a todos los antecedentes señalado y documentaciones obrantes que forma parte del presente Dictamen se recomienda realizar el llamado con el precio referencial obtenido para el efecto. Salvo Mejor Parecer

Se adjunta:
Anexo I
Respaldo Documental.




Lic. Alison Velazquez
Encargada UOC
CONACOM

Anexo I

| Items | Código de Catalogo | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Presupuesto Mafara | | Contrato N° 5/2022- ID N° 409.764 | | Porcentaje Reajuste utilizado vigente (Decreto N° 9584/2023) 5,1 % | | | | PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL PpR= (D/3) | PRECIO TOTAL D= (a+b+c) | Precio Total |
|--------------------|--------------------|--|----------|------------------|---------------------|--------------|-----------------------------------|--------------|--|--------------|----------|--------------------|--|-------------------------|--------------|
| | | | | | Precio Unitario (a) | Precio Total | Precio Unitario (b) | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total | Reajuste | Valor Reajustado C | | | |
| I | 7611501-001 | Servicio de Limpieza de la Oficina de la CONACOM | 24 | MES | 8.500.000 | 204.000.000 | 8.151.892 | 195.645.408 | 8.300.000 | 199.200.000 | 423.300 | 8.723.300 | 25.375.192 | 8.458.397 | 203.001.536 |
| TOTALES | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8.458.397 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 203.001.536 | | | | | | | | | | | | | | | |


 Lic. Aislin Velázquez
 Encargada UOC
 CONACOM

Comisión Nacional de la Competencia
Administración, Finanzas y Personal
 Avda. España N° 1336 c/ Dr. Cayo Romero
 Teléfonos: 208 707- 208 708

Decreto N° 9584/2023

ESTADO PLURAL - INSTITUCIÓN NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR - INADESA - ASESORIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
ECONÓMICAS (INAPPEM)

Asunto: De preceptivo.

CON: La presente es el texto de la sanción mínima legal en materia de los servicios de transporte de pasajeros (2023).

CON: El CONADEP, en la Comisión de Asesoría (CA) establecida como asesora y asesor del Presidente de la República, tiene y realiza sus competencias.

La ley de servicios de transporte de pasajeros (Ley N° 17.011) establece, entre otros, la competencia de la Poder Ejecutivo en materia de regulación del transporte de pasajeros, en materia de transporte de pasajeros. El CONADEP, en la Comisión de Asesoría (CA) establecida como asesora y asesor del Presidente de la República, tiene y realiza sus competencias.

El Consejo Nacional de Ingresos Públicos (CONIP) tiene la competencia de establecer el monto del valor mínimo legal de los servicios de transporte de pasajeros. En la Ley N° 17.011, artículo 22 de junio de 2011, se establece el monto de los servicios de transporte de pasajeros por el D.O. informado según el artículo N° 17 de la Ley N° 17.011 de Ingresos Públicos de Chile.

El Consejo Nacional de Ingresos Públicos (CONIP), revocado por decreto del Poder Ejecutivo, en la Ley N° 17.011 de Ingresos Públicos de Chile, establece el monto de los servicios de transporte de pasajeros.


Lic. Allison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

Luque, 06 de Junio del 2024

Señores

Comisión Nacional de la Competencia

Presente

COTIZACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA

| CANTIDAD DE PERSONALES | AREAS Y NECESIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | MONTO TOTAL |
|------------------------|---|------------------|--------------|----------|--------------------------------|------------------|
| 1 | SERVICIO DE LIMPIEZA y FUMIGACION PARA LA OFICINA DE LA CONACOM | MES | EVENTO | 1 | 8.500.000 | 8500.000 |
| | | | | | TOTAL | 8.500.000 |

- La empresa cuenta con una trayectoria de 9 años en el Rubro de Limpieza.
- Poseemos Capacidad en Personales.
- Poseemos Capacidad Amplia en MAQUINARIAS INDUSTRIALES.

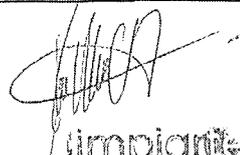
SOMOS UNA EMPRESA CERTIFICADA

- Contamos con Certificación ISO 9001/2015 "SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD"
- Contamos con Certificación ISO 14001/2015 "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL"

Me despido con mi Consideración mas distinguida

Nombre y Apellido: KARINA MAGALI CHAVEZ VERA

En Calidad de : REPRESENTANTE LEGAL DE MAFARA S.A



limpiante
de Mafara S.A.
RUC: 80021850-7

 Banner

Este mensaje es confidencial. También puede ser privilegiado o protegido por leyes u otras reglas legales. Si lo ha recibido por error, háganoslo saber por correo electrónico y elimínelo de su sistema; no puede copiar este mensaje ni divulgar su contenido a nadie. Envíenos por fax cualquier mensaje que contenga fechas límite ya que los correos electrónicos entrantes no se evalúan para las fechas límite de respuesta. La integridad y seguridad de este mensaje no se puede garantizar en Internet. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.

This message is confidential. It may also be privileged or otherwise protected by work product immunity or other legal rules. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail reply and delete it from your system; you may not copy this message or disclose its contents to anyone. Please send us by fax any message containing deadlines as incoming e-mails are not screened for response deadlines. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet. Please consider the environment before printing this email.

 **COTIZACION CONACOM.pdf**
622 KB

Zimbra:

uoc@conacom.gov.py

Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO- SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE LA CONACOM

De : Mafara S.A. <mafara2010@gmail.com>

jue, 06 de jun de 2024 08:54

Asunto : Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO- SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE LA CONACOM

 1 ficheros adjuntos

Para : Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py>

Buenos dias
Adjunto Cotización Solicitada

Saludos cordiales

KARINA MAGALI CHAVEZ VERA
Coronel Martínez 9017 casi Guillermo Leoz. LUQUE.
Representante de MAFARA S.A.

El mié, 8 may 2024 a las 14:51, Alison Velazquez (<uoc@conacom.gov.py>) escribió:
Buen Día!!

En el marco del proceso de llamado para el Servicio de Limpieza para la Oficina de la CONACOM, solicita presupuesto conforme las especificaciones técnicas. Se adjunta Nota con las EETT.
Desde ya muy agradecida
Aguardamos respuesta.

Alison Velazquez

Encargada de UOC

Comisión Nacional de la Competencia

Av. España 1336 casi Av. Gral. Máximo Santos

C.P. 001209 • Asunción • Paraguay

Tel: + 595 21 208 707 / 8

Correo-e: uoc@conacom.gov.py

www.conacom.gov.py



CONTRATO N° 15/2020

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional **ABG. JOEL TALAVERA**, con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.** con **RUC N° 80014406-6**, domiciliada en la Luis Alberto de Herrera N° 3202 esq. J.F. Kennedy, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ** con Cédula de Identidad N° 629.798, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL" - ID N° 383.355, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 07/2020, con ID N° 383.355, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL**, que se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACIÓN** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

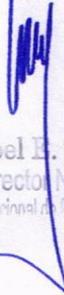
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.


C&R Export - Import S.R.L.




Abg. Joel E. Talavera / **Página 1 de 9**
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.355

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/2020, convocado por la *DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL*. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAPI/RP/N° 214/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código | Descripción del Bien | U.M | Cant | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---------------------|--------------|--|--------|------|--------------------------------|--------------------|
| 1 | 76111501-001 | Servicio de Limpieza INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI | MES | 14 | 8.300.000 | 116.200.000 |
| 2 | 72102103-001 | Fumigación de local | Unidad | 14 | 915.000 | 12.810.000 |
| Precio Total | | | | | | 129.010.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento veintinueve millones diez mil. (Gs. 129.010.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

 *Export - Import S.R.L.*





Servicio de limpieza integral en las instalaciones de la institución

- **Cantidad de Personal destinado de manera exclusiva: 3 (Tres) personas.**

El horario para la realización de los servicios de limpieza será de 06:00 hs. a 14:00 hs., siempre respetando las 8 (OCHO) horas laborales. Como medio de control de asistencia, se deberá emplear una planilla de firma del personal. En caso de ausencia de uno de ellos, deberá reemplazarse a fin de que la cobertura del servicio no se vea afectada.

Descripción de las Tareas

- Realizará la limpieza general de techos, paredes y zócalos: la limpieza de tela arañas y suciedad en paredes, techos y zócalos de las oficinas, con las herramientas necesarias como palos de escoba o aspiradoras para lograr la óptima limpieza de cada lugar.
- Limpieza profunda de oficinas: consiste en barrer y repasar las oficinas hasta en lugares más difíciles, sacudir, levantar, y limpiar con desinfectante los escritorios, monitores, teclados, CPU, teléfonos, equipos informáticos en general, electrodomésticos, luego repasar con lavadora y encerar con enceradora según el tipo de piso.
- Limpieza de cocinas, muebles y área de servicio: sacudir, desengrasar y desinfectar limpiando los muebles, azulejos y griferías de cocina, electrodomésticos, cubiertos y vajillas. Barrer y baldear o repasar con la lavadora hasta 2 veces en el día si es necesario. Provisión de detergente.
- Limpieza profunda de sanitarios: juntar y tirar los papeles de los papeleros, reponer las bolsas de basuras, baldear el área completa, limpiar y desinfectante los sanitarios, espejos, azulejos, pisos, inodoros, mingitorios, bachas, mesadas y griferías, desodorizar y desinfectar. Provisión de dispensers en lavatorios con reposición de jabón líquido, con efecto producto tenso activo bactericida, fungicida y alguicida. Dispensers con toallas de papel para secado de manos. Dispensers de 400 metros en cada uno de los boxes de baños con provisión de rollos de papel higiénico de 100% celulosa vegetal. Recolección de residuos con bolsas propias. Provisión de pastillas desinfectantes en inodoros y mingitorios.
- Lavado y encerado de pisos mármol y cerámica: barrer, repasar y baldear con lavadora y desodorizar los pisos de mármol, cerámica y encerar con cera. Limpieza y encerado de pisos tipo parquet: barrer, aspirar y repasar con trapo húmedo para sacar el polvo del piso tipo parquet, y plastificar con cera acrílica.
- Lavado general de quincho: barrer, baldear, desinfectar el piso, limpiar bacha y griferías.
- Lavado de vereda, estacionamientos, pasillo garaje y demás zonas externas: barrer y lavar con hidrolavadora el patio delantero y trasero, además la vereda de pisos granitos, pasillos y zonas externas con pisos cementados y limpiar tela de arañas de paredes en pasillo garaje.
- Limpieza de todos los vidrios interior y exterior: limpieza profunda de puertas y ventanas de vidrio, blindex.
- Aspirado de cortinas y alfombras de oficinas o pasillos: aspirado de cortinas en oficinas y alfombras.



8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma



anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto de 2020.


BLAS GUSTAVO DÍAZ DE BEDOYA NUÑEZ
CI N° 629.798
Representante Legal
C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.




JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

 **Export - Import S.R.L.**



ANEXO CONTRATO N° 15/2020

1. Especificaciones Técnicas

El Contratista estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas, según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el presente P.B.C.

El Contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. El contratista responderá por los daños que puedan sufrir las dependencias y bienes existentes en las distintas oficinas de esta Dirección Nacional, por impericia, negligencia o accidentes ocasionados por el personal durante la prestación del servicio estipulado en este contrato.

Será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles de la Institución.

Deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.

El Contratista proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, insumos y enseres a emplear en el desarrollo del servicio de limpieza, ya sean jabones, detergentes, desinfectantes ordinarios, franelas de colores distintos para cada uso: mobiliario general, y sanitarios de aseo, escobas, cubos de basura y de ropa, etc., así como maquinaria, protecciones, uniformes y cuantos productos o utensilios requiera este trabajo, la provisión será por cuenta de la empresa adjudicataria y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato.

El Contratista deberá proveer el UNIFORME a cada personal, así como el respectivo CARNET DE IDENTIFICACION PERSONAL de la empresa, sus datos personales, número de C.I., tiempo de validez, con el logotipo de la empresa, dirección, teléfono.

Cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista. Así como todo daño, ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado por los servicios prestados.

La DINAPI proporcionará agua y energía eléctrica en la medida necesaria para el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos elementos.



- Limpieza y desinfección de registros, rejillas en interiores y exteriores, pasillos y áreas de servicio: limpieza profunda y desinfección de rejillas y registros en interiores y exteriores del local.
- Limpieza y recarga diaria de lavamanos portátiles y los tapetes de desinfección colocado en las entradas del Edificio.

Servicio de limpieza de techos

- Limpieza general de suciedad, hojas de árboles o frutas, en techos de tejas en exteriores y limpieza de canaletas en planta baja y planta alta, con elementos incluidos.
- Limpieza general de techos de tejas y canaletas, retirando restos de hojas de árboles o frutas, en exteriores de planta baja y planta alta.

Servicio de limpieza de áreas verdes y poda de árboles

- Poda y corte de árboles en patio delantero y árboles en patio trasero más limpieza de áreas verdes: el trabajo deberá consistir en la poda y corte de árboles con las herramientas necesarias y los personales capacitados para el efecto, deberá incluir el retiro de basuras en transporte adecuado para el traslado con limpieza de los espacios donde se realizó el trabajo.
- Una vez realizado todo el servicio de poda de árboles, el oferente se encargará de retirar y trasladar en un transporte de carga adecuado para el traslado de los restos de ramas y plantas, de las podas de árboles, encargándose de que quede limpio y ordenado el lugar donde se ha realizado el servicio, deslindando a la DINAPI de cualquier cargo adicional para la limpieza y retiro de los árboles y áreas verdes.

Servicio de Fumigación

- El personal de fumigación solo será incorporado al servicio según la cantidad de eventos necesarios, será el único responsable por el suministro de todos los materiales y equipos a ser aplicados en la ejecución de los servicios de fumigación, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio previsto.
- Todas las aplicaciones serán realizadas en los lugares donde habitan las plagas, utilizando productos que no dejen manchas, no sean grasosos ni posean olores desagradables. Se controlarán los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, roedores y termitas.
- La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada.
- En el periodo de Fumigación, se deberá colocar las advertencias y señalizaciones correspondientes en los edificios. En caso de que se percatan u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. deberá ser previamente comunicada dicha necesidad al administrador del contrato.
- Luego de cada trabajo de fumigación, el proveedor deberá realizar un chequeo post - fumigación. Al finalizar cada servicio de fumigación deberá presentar un informe



detallado, adjuntando fotografías, del impacto que haya tenido y la efectividad del servicio.

Frecuencia de los Trabajos

| Ítem | Descripción | Frecuencia de servicios |
|------|--|-------------------------|
| 1 | Servicio de limpieza integral en las instalaciones de la institución | Diaria |
| | Servicio de limpieza de techos | s/ necesidad |
| | Servicio de limpieza de áreas verdes | Diaria |
| | Poda de árboles y césped | s/ necesidad |
| 2 | Servicio de Fumigación | Mensual |

La frecuencia de los trabajos es de acuerdo con un cronograma de trabajo, pero la misma podrá ser modificada según las necesidades identificadas en cada área de cobertura del servicio.

Observación:

El oferente deberá designar a un responsable como nexo entre la DINAPI y la empresa contratada para el servicio, a fin de coordinar el inicio de los trabajos, mediante un relevamiento previo.

El oferente se encargará de proveer todos los insumos, elementos y dispenser de limpieza, como ser: instalación de dispenser para **jabón líquido**, instalación de dispenser **papel de manos**, instalación de dispenser de **papel tipo higiénico**, bolsa para desperdicio de 40 y 100 litros (deberán de ser repuestas en todos los lugares cuantas veces fuese necesario), papelería con tapa para todos los baños, pastillas desodorantes y desinfectantes para todos los inodoros (reponer las veces que fuese necesario), detergente líquido y esponja para limpieza, alambriño, desodorantes y desinfectantes de ambiente en aerosol y líquido, (aerosol, desodorante y desinfectante que elimine en un 99% **virus, bacterias y hongos**), agua lavandina y todo lo necesario para realizar la limpieza y desinfección, las cuales deberán de ser suficiente para la necesidad del día a día.

Deberán contar con herramientas, materiales como aspiradora, escobas, palos de repasar, lavadoras, enceradoras, hidrolavadoras, escaleras, o andamios si es necesario, trapos de pisos, franelas, desodorantes, desinfectante, ceras líquidas y acrílicas, entre otros y todo lo necesario para desarrollar eficientemente el trabajo de limpieza.

Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptarán productos de fabricación casera; de ser estos últimos se realizará el reclamo correspondiente a la empresa adjudicada a fin de que reemplace dichos productos. De no realizarse los cambios, la empresa será pasible de multas correspondientes.

&R Export - Import S.R.L.





El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.

2. Plan de Entrega (Servicios)

| Ítem | Descripción del servicio | Cant | Unidad de medida de los servicios | Lugar donde los servicios serán prestados | Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios |
|------|--|------|-----------------------------------|--|---|
| 1 | Servicio de limpieza integral en las instalaciones de la institución | 14 | MES | Oficina DINAPI (España N°323) Oficina Dirección General de Derechos del Autor (España N° 317) | 14 meses desde la emisión de la orden de servicio |
| 2 | Servicio de Fumigación | 14 | UNIDAD | Oficina DINAPI (España N°323) Oficina Dirección General de Derechos del Autor (España N° 317) | 14 meses desde la emisión de la orden de servicio |

Los plazos establecidos para la prestación de los servicios de limpieza y fumigación, serán de 2 (dos) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del oferente adjudicado


BLAS GUSTAVO DÍAZ DE BEDOYA NUÑEZ
CI N° 629.798
Representante Legal
C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.

 *Export - Import S.R.L.*




JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Asunción, 04 de junio de 2024
Nota CONACOM/D/CG/UOC N °39/2024

Señores:
CLEARING SOCIEDAD ANONIMA
Correo: hvenialbo@clearingsa.com
Telef.: 021 208 037

Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), en cumplimiento de la Resol. DNCP Nro. 454/2024., es necesario contar con presupuesto para gestionar una Convocatoria. En tal sentido se solicita presupuesto para el Servicio de Limpieza para la Oficina de la CONACOM que se encuentra en proceso. Según Detalle:

Especificaciones Técnicas

Descripción de las actividades a ser desarrolladas: La CONACOM, solicita las siguientes tareas indicados en cada una de las especificaciones técnicas.

DATOS A TENER EN CUENTA:

Las descripciones son meramente enunciativas, a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descrita aquí, para ello queda fijada la Visita Técnica.

CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO: 1 (una persona).

PERSONALES DESIGNADOS:

El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:

- Datos personales
- Número de Teléfono
- Direcciones.
- Adjuntar Curriculum Vitae

Observación: en caso de ausencia del personal asignado, la firma adjudicada debe designar un reemplazante, corriendo con los gastos de éste para la no interrupción de los servicios contratos.

En caso de que CONTRATANTE realice algún evento y/o actividad fuera de las instalaciones, se requerirá del acompañamiento del personal asignado por la CONTRATISTA.

PERSONAL PARA LIMPIEZA DIARIA: lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs., siempre respetando las 8 horas laborales.

| Oficinas de la CONACOM (pasillos, oficinas, sanitarios, patios, vereda) | | | | | | |
|--|----------------|------------------|---------------------|-----------|----------------|-------------------------|
| DETALLES DE LOS SERVICIOS | FRECUENCIA | | | | | |
| | Una vez al día | Dos veces al día | Una vez a la semana | Quincenal | Una vez al mes | Una vez cada tres meses |
| Limpieza de pisos (barrido y repasado) | * | | | | | |
| Limpieza de escaleras y piso parquet. (barrido y repasado) | * | | | | | |
| Limpieza de mobiliarios escritorios, computadoras, impresoras, teléfonos, etc. | * | | | | | |
| Limpiezas de aberturas (puertas y ventanas) | | | * | | | |
| Limpieza de espejos | | | * | | | |
| Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios | * | | | | | |
| Limpieza y descarga de basureros | | * | | | | |
| Recolección de residuos | * | | | | | |
| Limpieza de Kitchenette y otros | | * | | | | |
| Limpieza profunda de sanitarios (pisos, artefactos sanitarios, griferías y azulejos) | | | * | | | |
| Limpieza profunda de vidrios perimetrales internos | | | | * | | |
| Limpieza profunda de las heladeras | | | * | | | |
| Limpieza profunda de 1 (una) microondas | | | * | | | |
| Limpieza de patio, estacionamiento | | | * | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|
| Servicio de Jardinería | | | | | * | |
| Servicio de Fumigación | | | | | * | |
| Encerado de pisos parquet | | | | | * | |
| Limpieza de Canaletas y Desagüe fluvial | | | | | * | |

EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, uniformes con logotipos, etc., los cuales serán proveídos por la empresa contratada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA:

En forma diaria, se refiere exclusivamente a preservar la higiene y la limpieza asistiendo a las diferentes dependencias, para casos específicos ante algún tipo de inconvenientes y /o el mantenimiento en condiciones higiénicas adecuadas los servicios sanitarios (los baños: mantener limpios y secos los pisos) ya sea realizando el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a restablecer el orden y la limpieza en los ambientes.

Ventilar las dependencias; Evacuar los residuos de papeleros y basureros; reemplazar las bolsas utilizadas. Realizar diariamente el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a realizar una efectiva desodoración de los ambientes. Realizar diariamente el barrido perimetral (vereda). Realizar la recolección y traslado de desperdicios a los lugares establecidos para el efecto. Los mobiliarios serán repasados con paño húmedo. En cuanto a los de vidrios (con productos y material adecuados).

El encerado de pisos y escalera parquet (con productos y materiales adecuado).

Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas de papel para manos, proveídos por la empresa. Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol

SERVICIOS HIGIÉNICOS (BAÑOS):

Diariamente se realizará la limpieza general de cada uno de los baños, cuidando de que tanto inodoros, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, grifería y todos los elementos y artefactos existentes, queden brillantes, perfectamente limpios y desodorizados. Para ello se utilizará productos detergentes y desodorantes adecuados para el tipo de revestimiento que posean tanto las mesadas, las paredes y pisos sea del tipo que sea: azulejos, grifería cromada, etc.

Reposición de papel higiénico, jabón líquido, desodorantes y papel seca manos cada vez q sea necesario proveídos por la empresa contratada.

Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa deberá proveerlos en tiempo y forma.

SERVICIOS DE JARDINERÍA:

Jardinería (Poda y corte de árboles en patio delantero y árboles en patio trasero más limpieza de áreas verdes: el trabajo deberá consistir en la poda y corte de árboles con las herramientas necesarias y el personal capacitado para el efecto, deberá incluir el retiro de basuras y su disposición en los sitios destinados para el efecto. Una vez recolectados los residuos, el Contratista deberá proceder a la limpieza de los espacios donde se realizaron los trabajos de poda y de disposición final. El Contratista deberá encargarse de que quede limpio y ordenado el lugar donde se ha realizado el servicio.

Contar con todos los elementos para la jardinería; Mangueras, regadores, rastrillos, y guantes para el regado de plantas y otros que sean necesarios.

Observación: Las herramientas de jardinería deben ser proveídos por la empresa, de acuerdo con el uso de mantenimiento.

Servicio de Fumigación:

Se realizarán en la instalación de la CONACOM, Una vez al mes conforme indicaciones de la contratante. Las fechas serán coordinadas por la contratante y el contratista. El personal de fumigación solo será incorporado al servicio según la cantidad de eventos necesarios, será el único responsable por el suministro de todos los materiales y equipos a ser aplicados en la ejecución de los servicios de fumigación, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio previsto. Todas las aplicaciones serán realizadas en todo el Inmueble, utilizando productos que no dejen manchas, no sean grasosos ni posean olores desagradables. Se controlarán los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachos, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y desratización. La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada. En el periodo de Fumigación.

En caso de que se percaten u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. deberá ser previamente comunicada dicha necesidad al administrador del contrato. Luego de cada trabajo de fumigación.

LISTA DE INSUMOS EXPUESTA A CONTINUACIÓN, ES A SÓLO EFECTO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, NO PUDIENDO EL OFERENTE ALUDIR EN NINGÚN CASO FALTA ALGUNA DE LOS MISMOS.

| |
|---|
| Descripción de Insumos necesarios para Limpieza |
|---|

| | |
|--|--|
| Para limpieza de sanitarios de alto tránsito | Detergente, líquido para Limpieza de baños, desodorante de ambiente, Hipoclorito de sodio concentrado (lavandina) privados y Públicos. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos | Detergente biodegradable tenso active, con Ph neutro. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para limpieza de pisos duros de alto tránsito (como ser veredas y estacionamiento) | Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para encerado de los pisos de madera (parquet) | Líquido de cera para pisos de madera (parquet). |
| Para desinfección profunda | Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para sanitarios Privados y Públicos | Pastilla para inodoro y desodorante |
| Para limpieza y desinfección de azulejos de sanitarios | Limpiados con desinfectante |
| Para desodorizar pisos | Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales |
| Para desodorizar ambientes en General | Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa ozono |
| Para lustrar muebles en general | Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero |
| Para limpieza de muebles, equipos de oficina (informáticos y aparatos telefónicos) | Limpiador con desinfectante y bactericida |
| Para limpieza de vidrios de alto tránsito, espejos, puertas y pasamanos de metal | Limpiador líquido multiuso |

Productos y materiales, equipos mecánicos y herramientas manuales de limpieza necesarios para la buena ejecución de las tareas (Aspiradora, pulidora, enceradora, escoba, palita, palo de repasar, escurridor de vidrios, sopapa, soda caustica, baldes,

etc.)

Dispenser para los sanitarios públicos y privados:

- ❖ Instalación de dispenser para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco doble hoja de buena calidad tipo composición: A partir de pulpa celulósica de estructura fibrosa de origen vegetal. Textura: suave y delgada al tacto, Resistencia: Débil, Color: Blanco (natural) uniforme normalmente, otras especificaciones: Debe estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro a su apariencia, la convocante indicará donde se realizará la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispenser para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos, la convocante indicará donde se realizará la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de aparatos de extracción de malos olores en los inodoros y mingitorios de los sanitarios públicos y privados, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de aparatos aromatizantes de ambientes en los sanitarios públicos y privados, además de las oficinas de las autoridades de la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispensers de alcohol de 70 % en las recepciones y puntos estratégicos de la institución a ser determinados que la convocante indicará (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).

Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.



Lic. Alison Velazquez
Encargada Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 08 de mayo de 2024
Nota CONACOM/D/CG/UOC N °33 /2024

Señores:
EL OLIMPICO SRL
Correo: elolimpico.comercial@gmail.com
Telef.: 302890
Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA** (CONACOM), en cumplimiento de la Resol. DNCP Nro. 454/2024., es necesario contar con presupuesto para gestionar una Convocatoria. En tal sentido se solicita presupuesto para el Servicio de Limpieza para la Oficina de la CONACOM que se encuentra en proceso. Según Detalle:

Especificaciones Técnicas

Descripción de las actividades a ser desarrolladas: La CONACOM, solicita las siguientes tareas indicados en cada una de las especificaciones técnicas.

DATOS A TENER EN CUENTA:

Las descripciones son meramente enunciativas, a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la Visita Técnica.

CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO: 1 (una persona).

PERSONALES DESIGNADOS:

El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:

- Datos personales
- Número de Teléfono
- Direcciones.
- Adjuntar Curriculum Vitae

Observación: en caso de ausencia del personal asignado, la firma adjudicada debe designar un reemplazante, corriendo con los gastos de éste para la no interrupción de los servicios contratados.

En caso de que CONTRATANTE realice algún evento y/o actividad fuera de las instalaciones, se requerirá del acompañamiento del personal asignado por la CONTRATISTA.

PERSONAL PARA LIMPIEZA DIARIA: lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs., siempre respetando las 8 horas laborales.

| Oficinas de la CONACOM (pasillos, oficinas, sanitarios, patios, vereda) | | | | | | |
|--|----------------|------------------|---------------------|-----------|----------------|-------------------------|
| DETALLES DE LOS SERVICIOS | FRECUENCIA | | | | | |
| | Una vez al día | Dos veces al día | Una vez a la semana | Quincenal | Una vez al mes | Una vez cada tres meses |
| Limpieza de pisos (barrido y repasado) | * | | | | | |
| Limpieza de escaleras y piso parquet. (barrido y repasado) | * | | | | | |
| Limpieza de mobiliarios escritorios, computadoras, impresoras, teléfonos, etc. | * | | | | | |
| Limpezas de aberturas (puertas y ventanas) | | | * | | | |
| Limpieza de espejos | | | * | | | |
| Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios | * | | | | | |
| Limpieza y descarga de basureros | | * | | | | |
| Recolección de residuos | * | | | | | |
| Limpieza de Kitchenette y otros | | * | | | | |
| Limpieza profunda de sanitarios (pisos, artefactos sanitarios, griterías y azulejos) | | | * | | | |
| Limpieza profunda de vidrios perimetrales internos | | | | * | | |
| Limpieza profunda de las heladeras | | | * | | | |
| Limpieza profunda de 1 (una) microondas | | | * | | | |
| Limpieza de patio, estacionamiento | | | * | | | |
| Servicio de Jardinería | | | | | * | |
| Servicio de Fumigación | | | | | * | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|
| Encerado de pisos parquet | | | | | * | |
| Limpieza de Canaletas y Desagüe fluvial | | | | | * | |

EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, uniformes con logotipos, etc., los cuales serán proveídos por la empresa contratada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA:

En forma diaria, se refiere exclusivamente a preservar la higiene y la limpieza asistiendo a las diferentes dependencias, para casos específicos ante algún tipo de inconvenientes y /o el mantenimiento en condiciones higiénicas adecuadas los servicios sanitarios (los baños: mantener limpios y secos los pisos) ya sea realizando el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a restablecer el orden y la limpieza en los ambientes.

Ventilar las dependencias; Evacuar los residuos de papeleros y basureros; reemplazar las bolsas utilizadas. Realizar diariamente el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a realizar una efectiva desodoración de los ambientes. Realizar diariamente el barrido perimetral (vereda). Realizar la recolección y traslado de desperdicios a los lugares establecidos para el efecto. Los mobiliarios serán repasados con paño húmedo. En cuanto a los de vidrios (con productos y material adecuados).

El encerado de pisos y escalera parquet (con productos y materiales adecuado).

Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas de papel para manos, proveídos por la empresa. Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol

SERVICIOS HIGIÉNICOS (BAÑOS):

Diariamente se realizará la limpieza general de cada uno de los baños, cuidando de que tanto inodoros, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, grifería y todos los elementos y artefactos existentes, queden brillantes, perfectamente limpios y desodorizados. Para ello se utilizará productos detergentes y desodorantes adecuados para el tipo de revestimiento que posean tanto las mesadas, las paredes y pisos sea del tipo que sea: azulejos, grifería cromada, etc.

Reposición de papel higiénico, jabón líquido, desodorantes y papel seca manos cada vez q sea necesario proveídos por la empresa contratada.

Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa deberá proveerlos en tiempo y forma.

SERVICIOS DE JARDINERÍA:

Jardinería (Poda y corte de árboles en patio delantero y árboles en patio trasero más limpieza de áreas verdes: el trabajo deberá consistir en la poda y corte de árboles con las herramientas necesarias y el personal capacitado para el efecto, deberá incluir el retiro de basuras y su disposición en los sitios destinados para el efecto. Una vez recolectados los residuos, el Contratista deberá proceder a la limpieza de los espacios donde se realizaron los trabajos de poda y de disposición final. El Contratista deberá encargarse de que quede limpio y ordenado el lugar donde se ha realizado el servicio.

Contar con todos los elementos para la jardinería; Mangueras, regadores, rastrillos, y guantes para el regado de plantas y otros que sean necesarios.

Observación: Las herramientas de jardinería deben ser proveídos por la empresa, de acuerdo con el uso de mantenimiento.

Servicio de Fumigación:

Se realizarán en la instalación de la CONACOM, Una vez al mes conforme indicaciones de la contratante. Las fechas serán coordinadas por la contratante y el contratista. El personal de fumigación solo será incorporado al servicio según la cantidad de eventos necesarios, será el único responsable por el suministro de todos los materiales y equipos a ser aplicados en la ejecución de los servicios de fumigación, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio previsto. Todas las aplicaciones serán realizadas en todo el Inmueble, utilizando productos que no dejen manchas, no sean grasosos ni posean olores desagradables. Se controlarán los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachos, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y desratización. La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada. En el periodo de Fumigación.

En caso de que se percaten u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. deberá ser previamente comunicada dicha necesidad al administrador del contrato. Luego de cada trabajo de fumigación.

LISTA DE INSUMOS EXPUESTA A CONTINUACIÓN, ES A SÓLO EFECTO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, NO PUDIENDO EL OFERENTE ALUDIR EN NINGÚN CASO FALTA ALGUNA DE LOS MISMOS.

| |
|---|
| Descripción de Insumos necesarios para Limpieza |
|---|

| | |
|--|--|
| Para limpieza de sanitarios de alto tránsito | Detergente, líquido para Limpieza de baños, desodorante de ambiente, Hipoclorito de sodio concentrado (lavandina) privados y Públicos. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos | Detergente biodegradable tenso active, con Ph neutro. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para limpieza de pisos duros de alto tránsito (como ser veredas y estacionamiento) | Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para encerado de los pisos de madera (parquet) | Líquido de cera para pisos de madera (parquet). |
| Para desinfección profunda | Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para sanitarios Privados y Públicos | Pastilla para inodoro y desodorante |
| Para limpieza y desinfección de azulejos de sanitarios | Limpiados con desinfectante |
| Para desodorizar pisos | Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales |
| Para desodorizar ambientes en General | Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa ozono |
| Para lustrar muebles en general | Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero |
| Para limpieza de muebles, equipos de oficina (informáticos y aparatos telefónicos) | Limpiador con desinfectante y bactericida |
| Para limpieza de vidrios de alto tránsito, espejos, puertas y accesorios de metal | Limpiador líquido multiuso |

Productos y materiales, equipos mecánicos y herramientas manuales de limpieza necesarios para la buena ejecución de las tareas (Aspiradora, pulidora, enceradora,

escoba, palita, palo de repasar, escurridor de vidrios, sopapa, soda caustica, baldes, etc.)

Dispenser para los sanitarios públicos y privados:

- ❖ Instalación de dispenser para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco doble hoja de buena calidad tipo composición: A partir de pulpa celulósica de estructura fibrosa de origen vegetal. Textura: suave y delgada al tacto, Resistencia: Débil, Color: Blanco (natural) uniforme normalmente, otras especificaciones: Debe estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro a su apariencia, la convocante indicará donde se realizará la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispenser para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos, la convocante indicará donde se realizará la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de aparatos de extracción de malos olores en los inodoros y mingitorios de los sanitarios públicos y privados, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de aparatos aromatizantes de ambientes en los sanitarios públicos y privados, además de las oficinas de las autoridades de la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispensers de alcohol de 70 % en las recepciones y puntos estratégicos de la institución a ser determinados que la convocante indicará (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).

Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.



.....
Lic. Alison Velazquez
Encargada Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 08 de mayo de 2024
Nota CONACOM/D/CG/UOC N °31 /2024

Señores:
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Correo: lmprsrl@gmail.com
Telef.: 205218

Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA** (CONACOM), en cumplimiento de la Resol. DNCP Nro. 454/2024., es necesario contar con presupuesto para gestionar una Convocatoria. En tal sentido se solicita presupuesto para el Servicio de Limpieza para la Oficina de la CONACOM que se encuentra en proceso. Según Detalle:

Especificaciones Técnicas

Descripción de las actividades a ser desarrolladas: La CONACOM, solicita las siguientes tareas indicados en cada una de las especificaciones técnicas.

DATOS A TENER EN CUENTA:

Las descripciones son meramente enunciativas, a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descrita aquí, para ello queda fijada la Visita Técnica.

CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO: 1 (una persona).

PERSONALES DESIGNADOS:

El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:

- Datos personales
- Número de Teléfono
- Direcciones.
- Adjuntar Curriculum Vitae

Observación: en caso de ausencia del personal asignado, la firma adjudicada debe designar un reemplazante, corriendo con los gastos de éste para la no interrupción de los servicios contratos.

En caso de que CONTRATANTE realice algún evento y/o actividad fuera de las instalaciones, se requerirá del acompañamiento del personal asignado por la CONTRATISTA.

PERSONAL PARA LIMPIEZA DIARIA: lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs., siempre respetando las 8 horas laborales.

| Oficinas de la CONACOM (pasillos, oficinas, sanitarios, patios, vereda) | | | | | | |
|--|----------------|------------------|---------------------|-----------|----------------|-------------------------|
| DETALLES DE LOS SERVICIOS | FRECUENCIA | | | | | |
| | Una vez al día | Dos veces al día | Una vez a la semana | Quincenal | Una vez al mes | Una vez cada tres meses |
| Limpieza de pisos (barrido y repasado) | * | | | | | |
| Limpieza de escaleras y piso parquet. (barrido y repasado) | * | | | | | |
| Limpieza de mobiliarios escritorios, computadoras, impresoras, teléfonos, etc. | * | | | | | |
| Limpiezas de aberturas (puertas y ventanas) | | | * | | | |
| Limpieza de espejos | | | * | | | |
| Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios | * | | | | | |
| Limpieza y descarga de basureros | | * | | | | |
| Recolección de residuos | * | | | | | |
| Limpieza de Kitchenette y otros | | * | | | | |
| Limpieza profunda de sanitarios (pisos, artefactos sanitarios, griterías y azulejos) | | | * | | | |
| Limpieza profunda de vidrios perimetrales internos | | | | * | | |
| Limpieza profunda de las heladeras | | | * | | | |
| Limpieza profunda de 1 (una) microondas | | | * | | | |
| Limpieza de patio, estacionamiento | | | * | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|
| Servicio de Jardinería | | | | | * | |
| Servicio de Fumigación | | | | | * | |
| Encerado de pisos parquet | | | | | * | |
| Limpieza de Canaletas y Desagüe fluvial | | | | | * | |

EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, uniformes con logotipos, etc., los cuales serán proveídos por la empresa contratada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA:

En forma diaria, se refiere exclusivamente a preservar la higiene y la limpieza asistiendo a las diferentes dependencias, para casos específicos ante algún tipo de inconvenientes y /o el mantenimiento en condiciones higiénicas adecuadas los servicios sanitarios (los baños: mantener limpios y secos los pisos) ya sea realizando el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a restablecer el orden y la limpieza en los ambientes.

Ventilar las dependencias; Evacuar los residuos de papeleros y basureros; reemplazar las bolsas utilizadas. Realizar diariamente el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a realizar una efectiva desodoración de los ambientes. Realizar diariamente el barrido perimetral (vereda). Realizar la recolección y traslado de desperdicios a los lugares establecidos para el efecto. Los mobiliarios serán repasados con paño húmedo. En cuanto a los de vidrios (con productos y material adecuados).

El encerado de pisos y escalera parquet (con productos y materiales adecuado).

Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas de papel para manos, proveídos por la empresa. Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol

SERVICIOS HIGIÉNICOS (BAÑOS):

Diariamente se realizará la limpieza general de cada uno de los baños, cuidando de que tanto inodoros, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, grifería y todos los elementos y artefactos existentes, queden brillantes, perfectamente limpios y desodorizados. Para ello se utilizará productos detergentes y desodorantes adecuados para el tipo de revestimiento que posean tanto las mesadas, las paredes y pisos sea del tipo que sea: azulejos, grifería cromada, etc.

Reposición de papel higiénico, jabón líquido, desodorantes y papel seca manos cada vez q sea necesario proveídos por la empresa contratada.

Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa deberá proveerlos en tiempo y forma.

SERVICIOS DE JARDINERÍA:

Jardinería (Poda y corte de árboles en patio delantero y árboles en patio trasero más limpieza de áreas verdes: el trabajo deberá consistir en la poda y corte de árboles con las herramientas necesarias y el personal capacitado para el efecto, deberá incluir el retiro de basuras y su disposición en los sitios destinados para el efecto. Una vez recolectados los residuos, el Contratista deberá proceder a la limpieza de los espacios donde se realizaron los trabajos de poda y de disposición final. El Contratista deberá encargarse de que quede limpio y ordenado el lugar donde se ha realizado el servicio.

Contar con todos los elementos para la jardinería; Mangueras, regadores, rastrillos, y guantes para el regado de plantas y otros que sean necesarios.

Observación: Las herramientas de jardinería deben ser proveídos por la empresa, de acuerdo con el uso de mantenimiento.

Servicio de Fumigación:

Se realizarán en la instalación de la CONACOM, Una vez al mes conforme indicaciones de la contratante. Las fechas serán coordinadas por la contratante y el contratista. El personal de fumigación solo será incorporado al servicio según la cantidad de eventos necesarios, será el único responsable por el suministro de todos los materiales y equipos a ser aplicados en la ejecución de los servicios de fumigación, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio previsto. Todas las aplicaciones serán realizadas en todo el Inmueble, utilizando productos que no dejen manchas, no sean grasosos ni posean olores desagradables. Se controlarán los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachos, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y desratización. La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada. En el periodo de Fumigación.

En caso de que se percaten u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. deberá ser previamente comunicada dicha necesidad al administrador del contrato. Luego de cada trabajo de fumigación.

LISTA DE INSUMOS EXPUESTA A CONTINUACIÓN, ES A SÓLO EFECTO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, NO PUDIENDO EL OFERENTE ALUDIR EN NINGÚN CASO FALTA ALGUNA DE LOS MISMOS.

| |
|---|
| Descripción de Insumos necesarios para Limpieza |
|---|

| | |
|--|--|
| Para limpieza de sanitarios de alto tránsito | Detergente, líquido para Limpieza de baños, desodorante de ambiente, Hipoclorito de sodio concentrado (lavandina) privados y Públicos. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos | Detergente biodegradable tenso active, con Ph neutro. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para limpieza de pisos duros de alto tránsito (como ser veredas y estacionamiento) | Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para encerado de los pisos de madera (parquet) | Líquido de cera para pisos de madera (parquet). |
| Para desinfección profunda | Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para sanitarios Privados y Públicos | Pastilla para inodoro y desodorante |
| Para limpieza y desinfección de azulejos de sanitarios | Limpiados con desinfectante |
| Para desodorizar pisos | Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales |
| Para desodorizar ambientes en General | Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa ozono |
| Para lustrar muebles en general | Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero |
| Para limpieza de muebles, equipos de oficina (informáticos y aparatos telefónicos) | Limpiador con desinfectante y bactericida |
| Para limpieza de vidrios de alto tránsito, espejos, puertas y pasamanos de metal | Limpiador líquido multiuso |

Productos y materiales, equipos mecánicos y herramientas manuales de limpieza necesarios para la buena ejecución de las tareas (Aspiradora, pulidora, enceradora,

escoba, palita, palo de repasar, escurridor de vidrios, sopapa, soda caustica, baldes, etc.)

Dispenser para los sanitarios públicos y privados:

- ❖ Instalación de dispenser para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco doble hoja de buena calidad tipo composición: A partir de pulpa celulósica de estructura fibrosa de origen vegetal. Textura: suave y delgada al tacto, Resistencia: Débil, Color: Blanco (natural) uniforme normalmente, otras especificaciones: Debe estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro a su apariencia, la convocante indicará donde se realizará la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispenser para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos, la convocante indicará donde se realizará la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de aparatos de extracción de malos olores en los inodoros y mingitorios de los sanitarios públicos y privados, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de aparatos aromatizantes de ambientes en los sanitarios públicos y privados, además de las oficinas de las autoridades de la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispensers de alcohol de 70 % en las recepciones y puntos estratégicos de la institución a ser determinados que la convocante indicará (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).

Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.



Lic. Alison Velazquez
Encargada Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 08 de mayo de 2024
Nota CONACOM/D/CG/UOC N °32 /2024

Señores:
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Correo: layasa@hotmail.com
Telef.: 371154 371342
Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), en cumplimiento de la Resol. DNCP Nro. 454/2024., es necesario contar con presupuesto para gestionar una Convocatoria. En tal sentido se solicita presupuesto para el Servicio de Limpieza para la Oficina de la CONACOM que se encuentra en proceso. Según Detalle:

Especificaciones Técnicas

Descripción de las actividades a ser desarrolladas: La CONACOM, solicita las siguientes tareas indicados en cada una de las especificaciones técnicas.

DATOS A TENER EN CUENTA:

Las descripciones son meramente enunciativas, a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la Visita Técnica.

CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO: 1 (una persona).

PERSONALES DESIGNADOS:

El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:

- Datos personales
- Número de Teléfono
- Direcciones.
- Adjuntar Curriculum Vitae

Observación: en caso de ausencia del personal asignado, la firma adjudicada debe designar un reemplazante, corriendo con los gastos de éste para la no interrupción de los servicios contratados.

En caso de que CONTRATANTE realice algún evento y/o actividad fuera de las instalaciones, se requerirá del acompañamiento del personal asignado por la CONTRATISTA.

PERSONAL PARA LIMPIEZA DIARIA: lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs., siempre respetando las 8 horas laborales.

| Oficinas de la CONACOM (pasillos, oficinas, sanitarios, patios, vereda) | | | | | | |
|--|----------------|------------------|---------------------|-----------|----------------|-------------------------|
| DETALLES DE LOS SERVICIOS | FRECUENCIA | | | | | |
| | Una vez al día | Dos veces al día | Una vez a la semana | Quincenal | Una vez al mes | Una vez cada tres meses |
| Limpieza de pisos (barrido y repasado) | * | | | | | |
| Limpieza de escaleras y piso parquet. (barrido y repasado) | * | | | | | |
| Limpieza de mobiliarios escritorios, computadoras, impresoras, teléfonos, etc. | * | | | | | |
| Limpiezas de aberturas (puertas y ventanas) | | | * | | | |
| Limpieza de espejos | | | * | | | |
| Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios | * | | | | | |
| Limpieza y descarga de basureros | | * | | | | |
| Recolección de residuos | * | | | | | |
| Limpieza de Kitchenette y otros | | * | | | | |
| Limpieza profunda de sanitarios (pisos, artefactos sanitarios, griterías y azulejos) | | | * | | | |
| Limpieza profunda de vidrios perimetrales internos | | | | * | | |
| Limpieza profunda de las heladeras | | | * | | | |
| Limpieza profunda de 1 (una) microondas | | | * | | | |
| Limpieza de patio, estacionamiento | | | * | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|
| Servicio de Jardinería | | | | | * | |
| Servicio de Fumigación | | | | | * | |
| Encerado de pisos parquet | | | | | * | |
| Limpieza de Canaletas y Desagüe fluvial | | | | | * | |

EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, uniformes con logotipos, etc., los cuales serán proveídos por la empresa contratada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA:

En forma diaria, se refiere exclusivamente a preservar la higiene y la limpieza asistiendo a las diferentes dependencias, para casos específicos ante algún tipo de inconvenientes y /o el mantenimiento en condiciones higiénicas adecuadas los servicios sanitarios (los baños: mantener limpios y secos los pisos) ya sea realizando el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a restablecer el orden y la limpieza en los ambientes.

Ventilar las dependencias; Evacuar los residuos de papeleros y basureros; reemplazar las bolsas utilizadas. Realizar diariamente el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a realizar una efectiva desodoración de los ambientes. Realizar diariamente el barrido perimetral (vereda). Realizar la recolección y traslado de desperdicios a los lugares establecidos para el efecto. Los mobiliarios serán repasados con paño húmedo. En cuanto a los de vidrios (con productos y material adecuados).

El encerado de pisos y escalera parquet (con productos y materiales adecuado).

Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas de papel para manos, proveídos por la empresa. Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol

SERVICIOS HIGIÉNICOS (BAÑOS):

Diariamente se realizará la limpieza general de cada uno de los baños, cuidando de que tanto inodoros, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, grifería y todos los elementos y artefactos existentes, queden brillantes, perfectamente limpios y desodorizados. Para ello se utilizará productos detergentes y desodorantes adecuados para el tipo de revestimiento que posean tanto las mesadas, las paredes y pisos sea del tipo que sea: azulejos, grifería cromada, etc.

Reposición de papel higiénico, jabón líquido, desodorantes y papel seca manos cada vez q sea necesario proveídos por la empresa contratada.

Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa deberá proveerlos en tiempo y forma.

SERVICIOS DE JARDINERÍA:

Jardinería (Poda y corte de árboles en patio delantero y árboles en patio trasero más limpieza de áreas verdes: el trabajo deberá consistir en la poda y corte de árboles con las herramientas necesarias y el personal capacitado para el efecto, deberá incluir el retiro de basuras y su disposición en los sitios destinados para el efecto. Una vez recolectados los residuos, el Contratista deberá proceder a la limpieza de los espacios donde se realizaron los trabajos de poda y de disposición final. El Contratista deberá encargarse de que quede limpio y ordenado el lugar donde se ha realizado el servicio.

Contar con todos los elementos para la jardinería; Mangueras, regadores, rastrillos, y guantes para el regado de plantas y otros que sean necesarios.

Observación: Las herramientas de jardinería deben ser proveídos por la empresa, de acuerdo con el uso de mantenimiento.

Servicio de Fumigación:

Se realizarán en la instalación de la CONACOM, Una vez al mes conforme indicaciones de la contratante. Las fechas serán coordinadas por la contratante y el contratista. El personal de fumigación solo será incorporado al servicio según la cantidad de eventos necesarios, será el único responsable por el suministro de todos los materiales y equipos a ser aplicados en la ejecución de los servicios de fumigación, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio previsto. Todas las aplicaciones serán realizadas en todo el Inmueble, utilizando productos que no dejen manchas, no sean grasosos ni posean olores desagradables. Se controlarán los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachos, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y desratización. La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada. En el periodo de Fumigación.

En caso de que se percaten u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. deberá ser previamente comunicada dicha necesidad al administrador del contrato. Luego de cada trabajo de fumigación.

LISTA DE INSUMOS EXPUESTA A CONTINUACIÓN, ES A SÓLO EFECTO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, NO PUDIENDO EL OFERENTE ALUDIR EN NINGÚN CASO FALTA ALGUNA DE LOS MISMOS.

| |
|---|
| Descripción de Insumos necesarios para Limpieza |
|---|

| | |
|--|--|
| Para limpieza de sanitarios de alto tránsito | Detergente, líquido para Limpieza de baños, desodorante de ambiente, Hipoclorito de sodio concentrado (lavandina) privados y Públicos. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos | Detergente biodegradable tenso active, con Ph neutro. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para limpieza de pisos duros de alto tránsito (como ser veredas y estacionamiento) | Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para encerado de los pisos de madera (parquet) | Líquido de cera para pisos de madera (parquet). |
| Para desinfección profunda | Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para sanitarios Privados y Públicos | Pastilla para inodoro y desodorante |
| Para limpieza y desinfección de azulejos de sanitarios | Limpiados con desinfectante |
| Para desodorizar pisos | Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales |
| Para desodorizar ambientes en General | Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa ozono |
| Para lustrar muebles en general | Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero |
| Para limpieza de muebles, equipos de oficina (informáticos y aparatos telefónicos) | Limpiador con desinfectante y bactericida |
| Para limpieza de vidrios de alto tránsito, espejos, puertas y pasamanos de metal | Limpiador líquido multiuso |

Productos y materiales, equipos mecánicos y herramientas manuales de limpieza

necesarios para la buena ejecución de las tareas (Aspiradora, pulidora, enceradora, escoba, palita, palo de repasar, escurridor de vidrios, sopapa, soda caustica, baldes, etc.)

Dispenser para los sanitarios públicos y privados:

❖ Instalación de dispenser para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco doble hoja de buena calidad tipo composición: A partir de pulpa celulósica de estructura fibrosa de origen vegetal. Textura: suave y delgada al tacto, Resistencia: Débil, Color: Blanco (natural) uniforme normalmente, otras especificaciones: Debe estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro a su apariencia, la convocante indicará donde se realizará la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).

❖ Instalación de dispenser para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).

❖ Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos, la convocante indicará donde se realizará la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).

❖ Instalación de aparatos de extracción de malos olores en los inodoros y mingitorios de los sanitarios públicos y privados, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).

❖ Instalación de aparatos aromatizantes de ambientes en los sanitarios públicos y privados, además de las oficinas de las autoridades de la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).

❖ Instalación de dispensers de alcohol de 70 % en las recepciones y puntos estratégicos de la institución a ser determinados que la convocante indicará (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).

Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.



Lic. Alison Velazquez
Encargada Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 08 de mayo de 2024
Nota CONACOM/D/CG/UOC N °30 /2024

Señores:
SERVICIOS PARAGUAYOS SA
Correo: gerencia@serpar.com.py
Telef.: 228-058 498500/0991851000

Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), en cumplimiento de la Resol. DNCP Nro. 454/2024., es necesario contar con presupuesto para gestionar una Convocatoria. En tal sentido se solicita presupuesto para el Servicio de Limpieza para la Oficina de la CONACOM que se encuentra en proceso. Según Detalle:

Especificaciones Técnicas

Descripción de las actividades a ser desarrolladas: La CONACOM, solicita las siguientes tareas indicados en cada una de las especificaciones técnicas.

DATOS A TENER EN CUENTA:

Las descripciones son meramente enunciativas, a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la Visita Técnica.

CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO: 1 (una persona).

PERSONALES DESIGNADOS:

El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:

- Datos personales
- Número de Teléfono
- Direcciones.
- Adjuntar Curriculum Vitae

Observación: en caso de ausencia del personal asignado, la firma adjudicada debe designar un reemplazante, corriendo con los gastos de éste para la no interrupción de los servicios contratos.

En caso de que CONTRATANTE realice algún evento y/o actividad fuera de las instalaciones, se requerirá del acompañamiento del personal asignado por la CONTRATISTA.

PERSONAL PARA LIMPIEZA DIARIA: lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs., siempre respetando las 8 horas laborales.

| Oficinas de la CONACOM (pasillos, oficinas, sanitarios, patios, vereda) | | | | | | |
|--|----------------|------------------|---------------------|-----------|----------------|-------------------------|
| DETALLES DE LOS SERVICIOS | FRECUENCIA | | | | | |
| | Una vez al día | Dos veces al día | Una vez a la semana | Quincenal | Una vez al mes | Una vez cada tres meses |
| Limpieza de pisos (barrido y repasado) | * | | | | | |
| Limpieza de escaleras y piso parquet. (barrido y repasado) | * | | | | | |
| Limpieza de mobiliarios escritorios, computadoras, impresoras, teléfonos, etc. | * | | | | | |
| Limpiezas de aberturas (puertas y ventanas) | | | * | | | |
| Limpieza de espejos | | | * | | | |
| Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios | * | | | | | |
| Limpieza y descarga de basureros | | * | | | | |
| Recolección de residuos | * | | | | | |
| Limpieza de Kitchenette y otros | | * | | | | |
| Limpieza profunda de sanitarios (pisos, artefactos sanitarios, griterías y azulejos) | | | * | | | |
| Limpieza profunda de vidrios perimetrales internos | | | | * | | |
| Limpieza profunda de las heladeras | | | * | | | |
| Limpieza profunda de 1 (una) microondas | | | * | | | |
| Limpieza de patio, estacionamiento | | | * | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|
| Servicio de Jardinería | | | | | * | |
| Servicio de Fumigación | | | | | * | |
| Encerado de pisos parquet | | | | | * | |
| Limpieza de Canaletas y Desagüe fluvial | | | | | * | |

EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, uniformes con logotipos, etc., los cuales serán proveídos por la empresa contratada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA:

En forma diaria, se refiere exclusivamente a preservar la higiene y la limpieza asistiendo a las diferentes dependencias, para casos específicos ante algún tipo de inconvenientes y /o el mantenimiento en condiciones higiénicas adecuadas los servicios sanitarios (los baños: mantener limpios y secos los pisos) ya sea realizando el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a restablecer el orden y la limpieza en los ambientes.

Ventilar las dependencias; Evacuar los residuos de papeleros y basureros; reemplazar las bolsas utilizadas. Realizar diariamente el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a realizar una efectiva desodoración de los ambientes. Realizar diariamente el barrido perimetral (vereda). Realizar la recolección y traslado de desperdicios a los lugares establecidos para el efecto. Los mobiliarios serán repasados con paño húmedo. En cuanto a los de vidrios (con productos y material adecuados).

El encerado de pisos y escalera parquet (con productos y materiales adecuado).

Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas de papel para manos, proveídos por la empresa. Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol

SERVICIOS HIGIÉNICOS (BAÑOS):

Diariamente se realizará la limpieza general de cada uno de los baños, cuidando de que tanto inodoros, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, grifería y todos los elementos y artefactos existentes, queden brillantes, perfectamente limpios y desodorizados. Para ello se utilizará productos detergentes y desodorantes adecuados para el tipo de revestimiento que posean tanto las mesadas, las paredes y pisos sea del tipo que sea: azulejos, grifería cromada, etc.

Reposición de papel higiénico, jabón líquido, desodorantes y papel seca manos cada vez q sea necesario proveídos por la empresa contratada.

Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa deberá proveerlos en tiempo y forma.

SERVICIOS DE JARDINERÍA:

Jardinería (Poda y corte de árboles en patio delantero y árboles en patio trasero más limpieza de áreas verdes: el trabajo deberá consistir en la poda y corte de árboles con las herramientas necesarias y el personal capacitado para el efecto, deberá incluir el retiro de basuras y su disposición en los sitios destinados para el efecto. Una vez recolectados los residuos, el Contratista deberá proceder a la limpieza de los espacios donde se realizaron los trabajos de poda y de disposición final. El Contratista deberá encargarse de que quede limpio y ordenado el lugar donde se ha realizado el servicio.

Contar con todos los elementos para la jardinería; Mangueras, regadores, rastrillos, y guantes para el regado de plantas y otros que sean necesarios.

Observación: Las herramientas de jardinería deben ser proveídos por la empresa, de acuerdo con el uso de mantenimiento.

Servicio de Fumigación:

Se realizarán en la instalación de la CONACOM, Una vez al mes conforme indicaciones de la contratante. Las fechas serán coordinadas por la contratante y el contratista. El personal de fumigación solo será incorporado al servicio según la cantidad de eventos necesarios, será el único responsable por el suministro de todos los materiales y equipos a ser aplicados en la ejecución de los servicios de fumigación, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio previsto. Todas las aplicaciones serán realizadas en todo el Inmueble, utilizando productos que no dejen manchas, no sean grasosos ni posean olores desagradables. Se controlarán los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachos, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y desratización. La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada. En el periodo de Fumigación.

En caso de que se percaten u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. deberá ser previamente comunicada dicha necesidad al administrador del contrato. Luego de cada trabajo de fumigación.

LISTA DE INSUMOS EXPUESTA A CONTINUACIÓN, ES A SÓLO EFECTO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, NO PUDIENDO EL OFERENTE ALUDIR EN NINGÚN CASO FALTA ALGUNA DE LOS MISMOS.

| |
|---|
| Descripción de Insumos necesarios para Limpieza |
|---|

| | |
|--|--|
| Para limpieza de sanitarios de alto tránsito | Detergente, líquido para Limpieza de baños, desodorante de ambiente, Hipoclorito de sodio concentrado (lavandina) privados y Públicos. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos | Detergente biodegradable tenso active, con Ph neutro. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para limpieza de pisos duros de alto tránsito (como ser veredas y estacionamiento) | Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para encerado de los pisos de madera (parquet) | Líquido de cera para pisos de madera (parquet). |
| Para desinfección profunda | Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para sanitarios Privados y Públicos | Pastilla para inodoro y desodorante |
| Para limpieza y desinfección de azulejos de sanitarios | Limpiados con desinfectante |
| Para desodorizar pisos | Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales |
| Para desodorizar ambientes en General | Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa ozono |
| Para lustrar muebles en general | Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero |
| Para limpieza de muebles, equipos de oficina (informáticos y aparatos telefónicos) | Limpiador con desinfectante y bactericida |
| Para limpieza de vidrios de alto tránsito, espejos, puertas y pasamanos de metal | Limpiador líquido multiuso |

Productos y materiales, equipos mecánicos y herramientas manuales de limpieza necesarios para la buena ejecución de las tareas (Aspiradora, pulidora, enceradora, escoba, palita, palo de repasar, escurridor de vidrios, sopapa, soda caustica, baldes,

etc.)

Dispenser para los sanitarios públicos y privados:

- ❖ Instalación de dispenser para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco doble hoja de buena calidad tipo composición: A partir de pulpa celulósica de estructura fibrosa de origen vegetal. Textura: suave y delgada al tacto, Resistencia: Débil, Color: Blanco (natural) uniforme normalmente, otras especificaciones: Debe estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro a su apariencia, la convocante indicará donde se realizará la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispenser para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos, la convocante indicará donde se realizará la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de aparatos de extracción de malos olores en los inodoros y mingitorios de los sanitarios públicos y privados, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de aparatos aromatizantes de ambientes en los sanitarios públicos y privados, además de las oficinas de las autoridades de la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispensers de alcohol de 70 % en las recepciones y puntos estratégicos de la institución a ser determinados que la convocante indicará (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).

Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.



Lic. Alison Velazquez
Encargada Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 08 de mayo de 2024
Nota CONACOM/D/CG/UOC N °29 /2024

Señores:
MAFARA SA
Correo: mafara2010@gmail.com
Telef.: 0981802948

Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), en cumplimiento de la Resol. DNCP Nro. 454/2024., es necesario contar con presupuesto para gestionar una Convocatoria. En tal sentido se solicita presupuesto para el Servicio de Limpieza para la Oficina de la CONACOM que se encuentra en proceso. Según Detalle:

Especificaciones Técnicas

Descripción de las actividades a ser desarrolladas: La CONACOM, solicita las siguientes tareas indicados en cada una de las especificaciones técnicas.

DATOS A TENER EN CUENTA:

Las descripciones son meramente enunciativas, a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la Visita Técnica.

CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO: 1 (una persona).

PERSONALES DESIGNADOS:

El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:

- Datos personales
- Número de Teléfono
- Direcciones.
- Adjuntar Curriculum Vitae

Observación: en caso de ausencia del personal asignado, la firma adjudicada debe designar un reemplazante, corriendo con los gastos de éste para la no interrupción de los servicios contratos.

En caso de que CONTRATANTE realice algún evento y/o actividad fuera de las instalaciones, se requerirá del acompañamiento del personal asignado por la CONTRATISTA.

PERSONAL PARA LIMPIEZA DIARIA: lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs., siempre respetando las 8 horas laborales.

| Oficinas de la CONACOM (pasillos, oficinas, sanitarios, patios, vereda) | | | | | | |
|--|----------------|------------------|---------------------|-----------|----------------|-------------------------|
| DETALLES DE LOS SERVICIOS | FRECUENCIA | | | | | |
| | Una vez al día | Dos veces al día | Una vez a la semana | Quincenal | Una vez al mes | Una vez cada tres meses |
| Limpieza de pisos (barrido y repasado) | * | | | | | |
| Limpieza de escaleras y piso parquet. (barrido y repasado) | * | | | | | |
| Limpieza de mobiliarios escritorios, computadoras, impresoras, teléfonos, etc. | * | | | | | |
| Limpiezas de aberturas (puertas y ventanas) | | | * | | | |
| Limpieza de espejos | | | * | | | |
| Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios | * | | | | | |
| Limpieza y descarga de basureros | | * | | | | |
| Recolección de residuos | * | | | | | |
| Limpieza de Kitchenette y otros | | * | | | | |
| Limpieza profunda de sanitarios (pisos, artefactos sanitarios, griterías y azulejos) | | | * | | | |
| Limpieza profunda de vidrios perimetrales internos | | | | * | | |
| Limpieza profunda de las heladeras | | | * | | | |
| Limpieza profunda de 1 (una) microondas | | | * | | | |
| Limpieza de patio, estacionamiento | | | * | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|
| Servicio de Jardinería | | | | | * | |
| Servicio de Fumigación | | | | | * | |
| Encerado de pisos parquet | | | | | * | |
| Limpieza de Canaletas y Desagüe fluvial | | | | | * | |

EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, uniformes con logotipos, etc., los cuales serán proveídos por la empresa contratada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA:

En forma diaria, se refiere exclusivamente a preservar la higiene y la limpieza asistiendo a las diferentes dependencias, para casos específicos ante algún tipo de inconvenientes y /o el mantenimiento en condiciones higiénicas adecuadas los servicios sanitarios (los baños: mantener limpios y secos los pisos) ya sea realizando el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a restablecer el orden y la limpieza en los ambientes.

Ventilar las dependencias; Evacuar los residuos de papeleros y basureros; reemplazar las bolsas utilizadas. Realizar diariamente el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a realizar una efectiva desodoración de los ambientes. Realizar diariamente el barrido perimetral (vereda). Realizar la recolección y traslado de desperdicios a los lugares establecidos para el efecto. Los mobiliarios serán repasados con paño húmedo. En cuanto a los de vidrios (con productos y material adecuados).

El encerado de pisos y escalera parquet (con productos y materiales adecuado).

Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas de papel para manos, proveídos por la empresa. Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol

SERVICIOS HIGIÉNICOS (BAÑOS):

Diariamente se realizará la limpieza general de cada uno de los baños, cuidando de que tanto inodoros, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, grifería y todos los elementos y artefactos existentes, queden brillantes, perfectamente limpios y desodorizados. Para ello se utilizará productos detergentes y desodorantes adecuados para el tipo de revestimiento que posean tanto las mesadas, las paredes y pisos sea del tipo que sea: azulejos, grifería cromada, etc.

Reposición de papel higiénico, jabón líquido, desodorantes y papel seca manos cada vez q sea necesario proveídos por la empresa contratada.

Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa deberá proveerlos en tiempo y forma.

SERVICIOS DE JARDINERÍA:

Jardinería (Poda y corte de árboles en patio delantero y árboles en patio trasero más limpieza de áreas verdes: el trabajo deberá consistir en la poda y corte de árboles con las herramientas necesarias y el personal capacitado para el efecto, deberá incluir el retiro de basuras y su disposición en los sitios destinados para el efecto. Una vez recolectados los residuos, el Contratista deberá proceder a la limpieza de los espacios donde se realizaron los trabajos de poda y de disposición final. El Contratista deberá encargarse de que quede limpio y ordenado el lugar donde se ha realizado el servicio.

Contar con todos los elementos para la jardinería; Mangueras, regadores, rastrillos, y guantes para el regado de plantas y otros que sean necesarios.

Observación: Las herramientas de jardinería deben ser proveídos por la empresa, de acuerdo con el uso de mantenimiento.

Servicio de Fumigación:

Se realizarán en la instalación de la CONACOM, Una vez al mes conforme indicaciones de la contratante. Las fechas serán coordinadas por la contratante y el contratista. El personal de fumigación solo será incorporado al servicio según la cantidad de eventos necesarios, será el único responsable por el suministro de todos los materiales y equipos a ser aplicados en la ejecución de los servicios de fumigación, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio previsto. Todas las aplicaciones serán realizadas en todo el Inmueble, utilizando productos que no dejen manchas, no sean grasosos ni posean olores desagradables. Se controlarán los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachos, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y desratización. La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada. En el periodo de Fumigación.

En caso de que se percaten u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. deberá ser previamente comunicada dicha necesidad al administrador del contrato. Luego de cada trabajo de fumigación.

LISTA DE INSUMOS EXPUESTA A CONTINUACIÓN, ES A SÓLO EFECTO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, NO PUDIENDO EL OFERENTE ALUDIR EN NINGÚN CASO FALTA ALGUNA DE LOS MISMOS.

| |
|---|
| Descripción de Insumos necesarios para Limpieza |
|---|

| | |
|--|--|
| Para limpieza de sanitarios de alto tránsito | Detergente, líquido para Limpieza de baños, desodorante de ambiente, Hipoclorito de sodio concentrado (lavandina) privados y Públicos. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos | Detergente biodegradable tenso active, con Ph neutro. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para limpieza de pisos duros de alto tránsito (como ser veredas y estacionamiento) | Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para encerado de los pisos de madera (parquet) | Líquido de cera para pisos de madera (parquet). |
| Para desinfección profunda | Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%. Deberá contar con el Ensayo Expedido por el INTN y Registro de Domi sanitario expedido por la DNVS, vigente |
| Para sanitarios Privados y Públicos | Pastilla para inodoro y desodorante |
| Para limpieza y desinfección de azulejos de sanitarios | Limpiados con desinfectante |
| Para desodorizar pisos | Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales |
| Para desodorizar ambientes en General | Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa ozono |
| Para lustrar muebles en general | Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero |
| Para limpieza de muebles, equipos de oficina (informáticos y aparatos telefónicos) | Limpiador con desinfectante y bactericida |
| Para limpieza de vidrios de alto tránsito, espejos, puertas y pasamanos de metal | Limpiador líquido multiuso |

Productos y materiales, equipos mecánicos y herramientas manuales de limpieza necesarios para la buena ejecución de las tareas (Aspiradora, pulidora, enceradora, escoba, palita, palo de repasar, escurridor de vidrios, sopapa, soda caustica, baldes,

etc.)

Dispenser para los sanitarios públicos y privados:

- ❖ Instalación de dispenser para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco doble hoja de buena calidad tipo composición: A partir de pulpa celulósica de estructura fibrosa de origen vegetal. Textura: suave y delgada al tacto, Resistencia: Débil, Color: Blanco (natural) uniforme normalmente, otras especificaciones: Debe estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro a su apariencia, la convocante indicará donde se realizará la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispenser para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos, la convocante indicará donde se realizará la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de aparatos de extracción de malos olores en los inodoros y mingitorios de los sanitarios públicos y privados, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de aparatos aromatizantes de ambientes en los sanitarios públicos y privados, además de las oficinas de las autoridades de la instalación, (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).
- ❖ Instalación de dispensers de alcohol de 70 % en las recepciones y puntos estratégicos de la institución a ser determinados que la convocante indicará (reponiendo de acuerdo con la necesidad que será solicitada por la institución).

Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.



Lic. Alison Velazquez
Encargada Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y DISPONE EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 5/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI SA, CON RUC 80030347-4, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA – PLURIANUAL”- ID N° 409.764.

Resolución CG N° 57

Asunción, 01 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorándum del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas N° 47/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, en la cual se solicita Resolución sobre la aprobación y reajuste del Contrato N° 5/2022, suscrito con la Firma MIMBI SA, con RUC 80030347-4, en el marco del llamado a Contratación Directa para la contratación de “Servicio de Limpieza para la CONACOM- PLURIANUAL”- ID N° 409.764

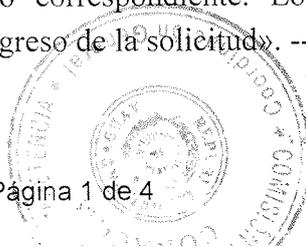
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 56 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas “DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” - Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: b) *al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases.*-----

Que, el Decreto N° 2992/2019, dispone en su Art. 93 Reajuste de precios: «El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos».-----

Que, el Decreto N° 9584/2023 decreta: «Art. 1°.- Dispónese el reajuste del salario mínimo legal del trabajador del sector privado en cinco coma uno por ciento (5,1%) con relación al establecido en el Decreto N° 7270/2022, que regirá a partir del 1 de julio de 2023 en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas. Art. 2°.- Establécese el salario mínimo legal vigente a partir del 1 de julio de 2023 en dos millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y tres guaraníes (G 2.680.373.-) y el jornal mínimo en ciento tres mil noventa y un guaraníes (G 103.091.-), de conformidad con el artículo 1° de este decreto».-----

Que, la Resolución DNCP N° 5695/19 dispone: «Artículo 47. Reajustes de Precios. El reajuste de precios procederá únicamente a solicitud de parte, y en estricta aplicación de la fórmula y condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Los reajustes no podrán ser retroactivos, sino computados desde el ingreso de la solicitud».-----



POR LA CUAL SE AUTORIZA Y DISPONE EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 5/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI SA, CON RUC 80030347-4, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA – PLURIANUAL”- ID N° 409.764.

Que, el contrato es de prestación de servicios, por lo que el reajuste del salario mínimo legal vigente, es un factor de incidencia, para el reajuste del mismo. -----

Que, por Nota de la empresa MIMBI en fecha 03 de julio donde solicita el reajuste de precios debido al aumento realizado por Decreto del Poder Ejecutivo N°9584/2023, a consecuencia del mismo la Dirección de Administración Personal y Finanzas por medio de *Memorándum CONACOM/D/CG/APF N° 67/2023 de fecha 10 de julio de 2023, comunica a la Coordinación General la solicitud del proveedor, de manera a informar tal situación, la misma providencia a la Asesoría Jurídica para dictaminar la pertinencia del caso. La Dirección de Administración Personal y Finanzas comunica al proveedor MIMBI S.A, que se le da respuesta favorable a su solicitud en los términos siguientes “Por los meses de servicios restantes a partir del periodo 25 de julio de 2023 hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. En consecuencia, a la respuesta de la Nota mencionada el proveedor emite su consentimiento por medio de la Nota presentada en fecha 18 de agosto. Teniendo los recaudos correspondientes la Dirección de Administración y Finanzas como Administrador de contrato informa por Memorándum CONACOM/D/CG/APF N° 79/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, sobre la ejecución del contrato y además la pertinencia sobre el reajuste de precios solicitados por MIMBI S.A y señala que no existen objeciones para dar curso a la solicitud. Seguidamente, el Departamento de Contrataciones se ha expedido por Dictamen UOC N° 4/2023, que transcrito expresa cuanto sigue: Que el administrador de Contrato señala que el servicio contratado se ejecuta sin objeciones algunas. Por las razones expuestas precedentemente, se realizaron las gestiones necesarias correspondientes y para el efecto se remiten los antecedentes para dar curso a la solicitud de REAJUSTE DE PRECIOS. Por otra parte, el Departamento de Presupuesto manifiesta la existencia de disponibilidad presupuestaria según certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) número 23/2023, para atender las modificaciones que nos ocupa. El llamado a Contratación Directa Servicio de Limpieza para la CONACOM- Plurianual 2022-2024., con ID N° 409.764, fue adjudicado en virtud a lo establecido en la Resolución N° 81/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022. La adjudicación fue por el Total y la misma fue materializada a través de la formalización del Contrato N.° 5/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, con la Firma MIMBI SA con RUC: 80030347-4... a) EL DESARROLLO DE APLICACIÓN DE LA FORMULA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DEL REAJUSTE: La fórmula de reajuste establecida en la carta de invitación es la siguiente: $Pr: Po \left[\left(0,60 * \frac{SI}{50} \right) + 0,40 \right] \dots$ ”*

“...Que, el cálculo arroja los valores correspondientes al CONTRATO N° 5/2022, MIMBI SA CON RUC: 80030347-4

| Ítem | Descripción del Bien | Precio Ofertado | Precio Reajustado | Impacto Mensual | Variación Porcentual Mensual |
|------|---|-----------------|-------------------|-----------------|------------------------------|
| 1 | Servicio de Limpieza del Edificio de la CONACOM | 7.909.850 | 8.151.892 | 242.042 | 3% |


José María García D.
Asesoría Jurídica



POR LA CUAL SE AUTORIZA Y DISPONE EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 5/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI SA, CON RUC 80030347-4, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA – PLURIANUAL”- ID N° 409.764.

“...Por tanto, para el pago del reajuste del reajuste del Contrato N° 5/2022 suscripto con la firma MIMBI SA, para el ejercicio 2023, se requiere la suma de Gs. 1.210.210. (guaraníes un millón doscientos diez mil doscientos diez), y lo que respecta al ejercicio fiscal 2024 el importe a cubrir corresponde a Gs. 81.518.920 (guaraníes ochenta y un millones quinientos dieciocho mil novecientos veinte), sujeto a la disponibilidad presupuestaria según la aprobación de Presupuesto General para el ejercicio 2024...”; “...En conclusión, el pedido de reajuste de precio del Contrato de referencia, procede a partir de la variación del Salario Mínimo Legal, factor de reajuste que se encuentra estrechamente vinculado al precio del Contrato que nos ocupa, por ser las mismas prestaciones de servicios en los que el salario mínimo legal, posee incidencia directa. Por tal motivo, esta UOC considera que estando cumplidos los requerimientos para proseguir con los tramites de reajuste del Contrato mencionado en los párrafos anteriores, se solicita la pertinencia tramites de rigor, se gestione la Resolución correspondiente...”

Finalmente se remite a la Asesoría Jurídica, que se ha expedido en los términos del Dictamen CONACOM/D/CG/DAJ N°19/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, es criterio de esta Asesoría Jurídica que: 1) *Conforme al cotejo realizado por lo dispuesto en la Resolución N° 2315/2022, art 3°, se observa en el Dictamen de UOC N° 4/2023, que la misma cumple con los requisitos exigidos por el acto administrativo dictado por la DNCP; y 2) En este estado y previo análisis jurídico realizado a los antecedentes administrativos a la vista esta Asesoría Jurídica no encuentra obstáculos legales para la suscripción de la Resolución para el reajuste de precios del Contrato para la Provisión del Servicio de Limpieza y posteriormente la suscripción de la Adenda con MIMBI SA en los términos del Pliego de Bases y Condiciones del referido Contrato.* -----

Que, el Art. 29 de la Ley N° 4956/13, establece entre las facultades y atribuciones de las Comisión Nacional de la Competencia, la de elaborar resoluciones por las cuales se regulen los procedimientos administrativos y el Art. 48 del Decreto Reglamentario N° 1490/14, que dispone entre las funciones administrativas del Directorio, la de aprobar las políticas institucionales de Administración y Finanzas.-----

Que, el Art. 54 del Decreto N° 1.490/2014 por el cual se reglamenta la ley N° 4.956/2013 “Defensa de la Competencia ESTABLECE: “La Coordinación General de la CONACOM es el órgano superior encargado del funcionamiento administrativo de la Entidad...” -----

Que, el Art. 55 establece las funciones de la Coordinación General en su inc n) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General demás recursos establecidos en la Ley, ejerciendo la función de Ordenador de Gastos, e inc o) Ejercer las atribuciones que confieren las normas de índole presupuestaria al máximo nivel jerárquico administrativo.-----

Que, la Res. D/AD N° 11/2022 de la CONACOM se faculta a la Coordinación General a suscribir todas las resoluciones emanadas dentro de los procesos de los llamados de Contrataciones públicas en sus distintas modalidades establecidas en la Ley N° 2051/2003. --



POR LA CUAL SE AUTORIZA Y DISPONE EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 5/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI SA, CON RUC 80030347-4, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA – PLURIANUAL”- ID N° 409.764.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA COORDINADORA GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

RESUELVE:

1° DISPONER: el reajuste de precio del CONTRATO N° 5/2022 suscrito en el marco de la “CONTRATACIÓN DIRECTA- CD para el Servicio de Limpieza para la CONACOM-Plurianual 2022-2024”, con la firma MIMBI S.A., con RUC N° 80030347-4.-----

2° ESTABLECER el pago de reajuste de precios al Contrato DNCP N° 02/2023, en los siguientes términos:

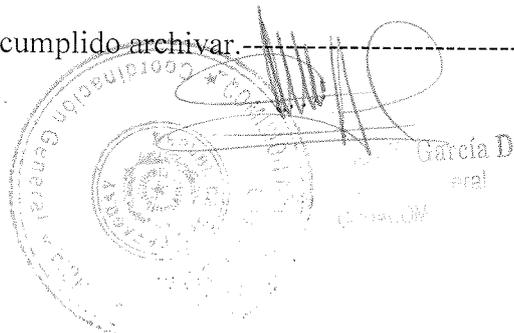
1) El monto mensual establecido en el Contrato con el respectivo reajuste asciende a la suma de ₡ 8.151.892 (guaraníes ocho millones ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa y dos), desde el 25 de julio de 2023 hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. -----

2) El monto total del Contrato reajustado queda fijado en la suma de ₡ 185.557.180 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil ciento ochenta). El monto a reajustar para el ejercicio 2023 asciende a Gs. 1.210.210 (guaraníes un millón doscientos diez mil doscientos diez), y lo que respecta para el ejercicio fiscal 2024 el importe total a cubrir con el respectivo reajuste asciende a Gs. 81.518.920 (guaraníes ochenta y un millones quinientos diez y ocho mil novecientos veinte), sujeto a la disponibilidad presupuestaria según la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2024. -----

3° AUTORIZAR: la suscripción de la correspondiente adenda, a fin de instrumentar los reajustes aprobados en la presente Resolución. -----

4° ENCOMENDAR, a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas a través del Departamento de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

5° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----


García D.
eral



Asunción, 01 de setiembre de 2023
Nota CONACOM/D/CG/APF/UOC N°56 /2023

Señores
MIMBI SA
Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), con el objeto de comunicar la Resolución CG N° 57/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023, **"POR LA CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO CONACOM N°5/2022, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA CONACOM - PLURIANUAL. ID N° 409.764", CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA., CON LA FIRMA MIMBI SA.**

Y en tal sentido, para la suscripción de la Adenda se solicita los sgtes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- f) Certificado de cumplimiento tributario, actual

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO,

- Se adjunta copia de Resolución CG N° 57/2023.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



Lic. Alison Velazquez
Encargada Interina de UOC

Jesus Emilio González
Representante Legal
Mimbi S.A.
C.P. 001209 - Asunción - Paraguay

01.09.2023

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N°5/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL. - ID N° 409.764

OBJETO: Conforme a la Resolución CG N° “POR LA CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO CONACOM N°5/2022, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA” DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA CONACOM – PLURIANUAL. ID N° 409.764”, CONVOCADO POR LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA., CON LA FIRMA MIMBI SA, las partes suscriben la presente adenda, en los siguientes términos: -----

PRIMERA. DISPONER la modificación el punto 6. **Precio Unitario y el importe total a pagar por los servicios.**

1) El monto mensual establecido en el Contrato con el respectivo reajuste asciende a la suma de ₡ 8.151.892 (guaraníes ocho millones ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa y dos), desde el 25 de julio de 2023 hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. -----

2) El monto total del Contrato reajustado queda fijado en la suma de ₡ 185.557.180 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil ciento ochenta). El monto a reajustar para el ejercicio 2023 asciende a Gs. 1.210.210 (guaraníes un millón doscientos diez mil doscientos diez), y lo que respecta para el ejercicio fiscal 2024 el importe total a cubrir con el respectivo reajuste asciende a Gs. 81.518.920 (guaraníes ochenta y un millones quinientos diez y ocho mil novecientos veinte), sujeto a la disponibilidad presupuestaria según la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2024. -----

Las demás clausulas y condiciones pactadas en el Contrato N°5/2022 permanecerán sin alteración alguna.

EN FE DE LO CUAL, LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 05/2022 de “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA CONACOM. PLURIANUAL” en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 01 días del mes de septiembre

del año dos mil tres.



COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

Abog. P. García D.
Co. J. J. J.
M. J. J.

PROVEEDOR
Jorge Manuel González
Representante Legal
Mimbi S.A.
Servicios de Limpieza para Asunción y alrededores